

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

—EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

—FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 190

Por la Alcaldía de Valdepeñas de la Sierra ha sido expedido título de Guarda jurado a favor de don Constantino Iglesias Pérez, para la vigilancia del término municipal de dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 8 de Agosto de 1950. 1630

El Gobernador Civil interino,

Felipe Solano Antelo.

CIRCULAR NÚM. 191

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Galápagos, para que desde el día 15 del presente mes al 15 de Octubre próximo, se coloquen cebos venenosos en la finca denominada «Valdemora», sita en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por la misma y en virtud de lo solicitado por su propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 8 de Agosto de 1950. 1631

El Gobernador Civil interino,

Felipe Solano Antelo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 22 de Julio último el «Proyecto general de Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid», a los efectos de información pública, se inserta a continuación la nota-extracto correspondiente, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar del de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los particulares y entidades interesadas presentar en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid, calle

de García Morato, 127, desde las diez hasta las trece horas, todos los días laborables, y en las Alcaldías de los pueblos cuyos términos municipales se mencionan en dicha nota de las provincias de Madrid y Guadalajara a los que afectan las obras, las reclamaciones y observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto durante el plazo indicado en las referidas oficinas del Canal de Isabel II el mencionado proyecto.

Madrid, 2 de Agosto de 1950.—El Delegado del Gobierno, B. Granda. 1606

NOTA EXTRACTO

El proyecto general del canal de conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid, comprende el acueducto propiamente dicho, cuya longitud es de 35.478,74 metros, que se subdivide en 16.289,22 metros de canal a cielo abierto, 12.151,41 metros en túnel, 2.053,11 metros sobre acueductos y 4.485 metros de tubería en sifones.

Se inicia el canal en las inmediaciones de la presa de El Vado, mediante la obra de toma correspondiente, siendo su sección capaz para conducir un canal de 8 metros cúbicos por segundo como máximo, es ovoide y se encuentra revestida en toda su longitud con hormigón de 250 kilogramos de cemento.

La traza de acueducto discurre por la margen derecha del río Jarama, por los términos municipales de Valdesotos, Tortuero, Valdepeñas de la Sierra, Alpedrete de la Sierra, de la provincia de Guadalajara, y Patones y Torrelaguna, de la provincia de Madrid, cruza el río Lozoya a través del cuerpo de presa de El Pontón de la Oliva, mediante un sifón (el mayor del trazado) cuyas características principales son: longitud 1.511 metros, carga máxima piezométrica 146,07. Tanto este sifón como el resto de los del trazado están constituidos por tubería doble de 1,50 de interior de H. A. vibrado y centrifugado con camisa de chapa intermedia. Las características de los restantes sifones son:

Nº	Nombre	Long.	Carga máx.	de agua.
1.	Valdesotos ...	Long. 606,00 m.	Carga máx. 85,15 m.	de agua.
2.	Tortuero	Id. 216,00 m.	Id. 52,45 m.	Id.
4.	Valdetales ..	Id. 464,50 m.	Id. 89,90 m.	Id.
5.	Hocino	Id. 158,00 m.	Id. 29,53 m.	Id.
6.	Las Cuevas ..	Id. 335,50 m.	Id. 87,07 m.	Id.
7.	Patones	Id. 239,50 m.	Id. 55,61 m.	Id.
8.	San Román...	Id. 440,50 m.	Id. 104,16 m.	Id.
9.	Mortero.....	Id. 137,00 m.	Id. 27,30 m.	Id.
10.	Matachivos ..	Id. 376,50 m.	Id. 58,37 m.	Id.

Los sifones están provistos de cámara de entrada y

salida de aguas y se apoyan en obras de fábrica según la depresión del terreno que deben salvar.

Consta el trazado además de 34 túneles, el de mayor longitud el comprendido entre los barrancos de la Vera y del Hocino, término de Valdepeñas, de 1.580 metros; le sigue el proyectado entre los barrancos del Corcovado y Matalmegua de 1.163,50 metros, otro con 874,00, 2 comprendidos entre 800 y 700 metros, 3 entre 700 y 600, 1 de 583, 1 de 451,50, 3 con longitudes comprendidas entre 400 y 300, 8 entre 300 y 200, 8 entre 200 y 100 y 5 con menos de 100 metros.

Otras obras importantes del trazado son la de toma que capta las aguas del río y que consiste en una torre de maniobra y una cámara de rotura de carga donde se inicia el canal propiamente dicho.

Para el paso de las diferentes vaguadas, aparte de los sifones ya descritos y según la importancia de aquéllas, se proyectan numerosas obras de fábrica, a saber:

39 pontones, de los cuales 6 con arcos de 8 metros de luz, 5 con un arco y 1 con tres, 15 con arcos de 4 metros de luz y 18 con arcos de 2 metros de luz.

13 pozos, 6 de 2 metros de luz y 7 de un metro y 8 badenes.

Además de estas obras de fábrica se proyectan dos almenaras y 56 registros.

Como obras accesorias figura en primer lugar el camino de servicio, trazado con el criterio de ceñirse al terreno y pasar lo más cerca posible de las cámaras de entrada y salida de los sifones y boquillas de túneles.

Se inicia en el camino de servicio de la presa de El Vado, atravesando el río Jarama, aguas abajo de la presa mediante un tramo de 20 metros de H. A. de la colección oficial, siguiendo por la margen derecha, próximo a la traza del canal; su longitud es de 60 kilómetros aproximadamente; su anchura es de 3 metros y 1 de paseos, siendo el espesor del firme de 0'20 metros, se proyectan también las diferentes obras de fábrica necesarias para el paso de los arroyos que cruza y los sistemas de señalización reglamentarios para esta clase de caminos.

También se proyectan una línea eléctrica a 20.000 voltios trifásica y de 40 kilómetros de longitud, provista de 10 casetas de transformación y que se instalarán a todo lo largo del trazado, con objeto de facilitar los trabajos.

Su origen será la central eléctrica de Torrelaguna y el final la presa de El Vado.

En cuanto a la línea telefónica, que también se proyecta, unirá las oficinas del canal con el pantano de El Vado, pasando por Torrelaguna, El Pontón y Valdesotos.

Se prevee un sistema selectivo centralizado con la estación principal en Torrelaguna y secundarias en las diferentes casillas para guardas del canal.

Por último y como edificios auxiliares, figuran diez casillas para guardas situadas cada 5 kilómetros aproximadamente y una casa Administración ubicada en el término de Valdesotos.

Los detalles de dimensiones, fábricas, etc., de las diferentes obras que comprende este proyecto pueden verse en el mismo, expuesto en las oficinas del Canal de Isabel II, a las horas que figuran en el anuncio adjunto.

(Derechos de inserción, 186'00 ptas.)

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Guadalajara

En ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Junta Provincial de Fomento Pecuario en sesión celebrada el día 29 de Julio de 1950, se hace público que en la Secretaría de la misma (Teniente Figueroa, 12), durante las horas de oficina, se encuentra de manifiesto el expediente promovido por el Presidente de la Man-

comunidad de Almoguera, sobre declaración de «coto redondo» a efectos de aprovechamiento de pastos, al objeto de que los propietarios de fincas enclavadas en la expresada Mancomunidad puedan, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, instruirse del mismo y presentar cuantas observaciones y sugerencias estimen pertinentes acerca de la conveniencia o no de tal declaración; bien entendido que, transcurrido el expresado plazo sin presentar alegaciones, se entenderá que prestan su conformidad a la misma.

Guadalajara 5 de Agosto de 1950.—El Secretario de la Junta, Emiliano Ruiz.

1626

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GUADALAJARA

= Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos números 134-49, 78-50, 79-50, 100-50, 109-50, 112-50 y 132-50, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío de la Madera, seguidos contra don Alfonso Moreno Arribas, en cumplimiento de resolución dictada por esta Magistratura de Trabajo, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Topete, número 10, segundo, el día veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta, a las once horas, los bienes siguientes que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

	Pesetas
Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,20 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, de 1,5 HP., con útiles	23.500
Una máquina de taladrar eléctrica, tres marchas, con una altura total de 2 metros y platillo cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP.	2.500
Un aparato de soldadura autógena «Amsa» y accesorios	2.800
Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena, que es portátil, son fijas.	
Una sierra de cinta marca «Gumersindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074	18.000
Una lijadora «Guillet Fills», con motor eléctrico de 4 HP., número 64891	12.500
Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637	22.500
Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 28507	13.000
Una máquina regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 68587	13.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109	5.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000	10.500 1.500
Una máquina de taladrar, sin motor	
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., número 26953, «Brow Boveri»	800
Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.	

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la fecha indicada y en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, segundo, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán independientemente y por el orden indicado.

Segunda. No obstante la indicación de la tasación practicada, la subasta se realizará en libre licitación sin sujeción a tipo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Cuarta. Las máquinas objeto de la subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6, esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, expido el presente en esta capital a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta.—César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 1614 (Derechos de inserción, 115'50 ptas.)

= Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos número 97-48, instados por Plácido de Luz García, Rafael Pérez del Olmo y Máximo Martínez de la Fuente, para ejecución por la vía de apremio de sentencia recaída en expediente sobre salarios contra don Alfonso Moreno Arribas, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Topete, número 10, 2.º, el día veinticinco del próximo mes de Agosto, a las once horas de su mañana, los bienes siguientes que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

	Pesetas
Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,20 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, de 1,5 HP., con útiles.....	23.500
Una máquina de taladrar eléctrica, tres marchas, con una altura total de 2 metros y platillo cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP.....	2.500
Un aparato de soldadura autógena «Amsa» y accesorios.....	2.800
Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena que es portátil, son fijas.	
Una sierra de cinta marca «Gumersindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074.....	18.000
Una lijadora «Guillet Fills», con motor eléctrico de 4 HP., número 74891.....	12.500
Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637.....	22.500
Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 2850.....	13.000
Una máquina regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 68587.....	13.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109.....	5.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229.....	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000.....	10.500
Una máquina de taladrar sin motor.....	1.500
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., número 26953, «Brow Boveri».....	800

Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la fecha indicada y en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, 2.º, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán independientemente y por el orden indicado.

Segunda. No obstante la expresión de la tasación practicada, la subasta se celebrará en libre licitación y sin sujeción a tipo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Cuarta. Las máquinas objeto de la subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6, esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Guadalajara a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta.—César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 1614 (Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

= Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos contra don Alfonso Moreno Arribas, números 98-49, 145-49, 7-50 y 19-50, instados por Rafael Pérez del Olmo, Mariano Martínez Barrios Bermúdez, Plácido de Luz, Regino Lopesino Sánchez, Santiago Espolio Colladillo, Carlos Retuerta, Cecilio Cortés, Máximo Martín, Julián García, Anselmo Alváro, Emiliano Alda Clemente, Constantino Gómez, Pedro Escobar Bermúdez y Dionisio Blánquez, de Guadalajara, por salarios, plus de cargas familiares y subsidio familiar, respectivamente, para ejecución por la vía de apremio de resolución dictada por esta Magistratura de Trabajo, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco del próximo mes de Agosto, a las once horas de su mañana, los bienes siguientes que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se expresan:

	Pesetas
Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,20 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, de 1,5 HP., con útiles.....	23.500
Una máquina de taladrar, eléctrica, de tres marchas, con una altura total de 2 metros y platillo cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP.....	2.500
Un aparato de soldadura autógena «Amsa» y accesorios.....	2.800
Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena que es portátil, son fijas.	
Una sierra de cinta marca «Gumersindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074.....	18.000
Una lijadora «Guillet Fills», motor eléctrico de 4 HP., número 64891.....	12.500
Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637.....	22.500
Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 2850.....	13.000
Una regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 78587.....	13.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109.....	5.500

Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000	10.500
Una máquina de taladrar, sin motor	1.500
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., número 26953, «Brow Boveri»	800

Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la fecha indicada y en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, segundo, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán independientemente y por el orden indicado.

Segunda. No obstante la expresión de la tasación practicada, la subasta se celebrará en libre licitación sin sujeción a tipo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Cuarta. Las máquinas objeto de la subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6, esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, expido el presente en esta capital a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta.— César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 1614 (Derechos de inserción, 121'50 ptas.)

CONCURSO PARA CONCESION DE BECAS DE ESTUDIO A HUÉRFANOS DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo del Consejo Directivo del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, adoptado en sesión de 5 de Mayo del corriente año, se convoca concurso entre los huérfanos de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local para concesión, para el curso escolar 1950-1951, de cuatro nuevas becas de 2.500 pesetas cada una para estudios de enseñanza media (Bachillerato, Comercio, Magisterio, etc.) y dos de 5.000 pesetas cada una para carreras empezadas de estudios superiores y profesionales, incluidos los cursillos para ingreso en los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, más las que pudieran resultar vacantes de las concedidas para el anterior curso 1949-50, las cuales se concederán con sujeción a las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado para tal fin y cuyo texto obra en poder de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión.

Para que las instancias presentadas en solicitud de este beneficio contengan los datos precisos y obren en poder del Montepío con tiempo suficiente que permita a la Comisión Permanente del Consejo la elección que necesariamente ha de llevar a cabo entre las solicitudes presentadas, es preciso que las repetidas se ajusten a un formato que permita venir en conocimiento de los extremos indispensables para efectuar tal elección del orden de preferencia que señala el Reglamento.

Por ello se estima necesario dictar las siguientes normas, a las que habrán de ajustarse los solicitantes a este beneficio, tanto para determinar tiempo y forma de la presentación de las solicitudes, como término en que las mismas han de ser extendidas:

= Normas =

Primera. Las instancias se extenderán en un pliego de papel tamaño folio, con arreglo al formato que se acompaña, no siendo válida ninguna instancia que no se ajuste a dicho formato.

Segunda. Las referidas instancias se presentarán en las Delegaciones del Instituto Nacional de Previsión

de la provincia donde el presunto becario resida antes del día 15 de Agosto del corriente año, bien entendido que las solicitudes presentadas fuera de este plazo se considerarán sin efecto alguno.

Cuando el solicitante presente la instancia por correo deberá depositar ésta en la Oficina de Correos de la localidad lo más tarde el día 10 del citado mes, quedando igualmente sin efecto la depositada después de la indicada fecha.

Tercera. En unión de la instancia se presentará la documentación a que hace referencia el artículo 9.º del Reglamento de Concesión de Becas, no siendo válida ninguna solicitud que no vaya acompañada de tal documentación.

Madrid, 20 de Julio de 1950.—El Secretario del Consejo Directivo. 1629

Caja de Recluta de Guadalajara núm. 47

CIRCULAR

Unidades especiales para reclutas

El Jefe de la Caja de Recluta recuerda a los mozos pertenecientes al reemplazo de 1950 y agregados al mismo, la facultad de cursar por conducto de este Centro la solicitud de destino a los Cuerpos de Carros de Combate, Automovilismo, Transmisiones y Brigada Obrera y Topográfica, conforme a las condiciones de aptitud que se especifican en el artículo 316 del Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Asimismo, los que por sus aficiones o pertenecer a Sociedades montañeras demuestren poseer conocimientos de las técnicas de esquís o escalada, aplicable a las unidades de montaña, podrán acogerse para su destino a dichas unidades como procedentes de reclutamiento forzoso.

Guadalajara 2 de Agosto de 1950.—El Coronel Jefe, Antonio Monroy López. 1169

Ayuntamientos

VALDELAGUA

Se halla depositada en esta Alcaldía a disposición del que acredite ser su dueño, una res macho cabrío, de las señas siguientes:

Capa blanca, barbudo, mermellado, primal, oreja derecha ramillo delante, en la izquierda arpa, ha estado coja de la pata derecha.

El dueño de dicha res pasará a recogerla en el plazo reglamentario previo pago de los gastos originados.

Valdelagua 29 de Julio de 1950.—El Alcalde, Félix Henche. 1634

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

SAYATON

Existiendo paralizada en este Pósito la cantidad de 5.500'87 pesetas, se hace saber a fin de que todos los agricultores del término que deseen retirar dinero a préstamo acudan a solicitarlo en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 25 del actual.

Sayatón 5 de Agosto de 1950.—El Alcalde, Pedro del Olmo. 1623

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Traid, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1951, por quince días.

Bustares, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL